

Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2024-1876-O

Quito, D.M., 29 de junio de 2024

Asunto: Resolución No. SGC-EXT-014-CEC-017-2024 de la Comisión de Educación y Cultura

Señor

Dario Javier Cahueñas Apunte

Concejal Metropolitano

DESPACHO CONCEJAL CAHUEÑAS APUNTE DARIO JAVIER

Señor

Emilio Fernando Uzcátegui Jiménez

Concejal Metropolitano

DESPACHO CONCEJAL UZCATEGUI JIMENEZ EMILIO FERNANDO

Señor

Robin David Armijos Coloma

Concejal Metropolitano

DESPACHO CONCEJAL LEDESMA GARCIA ANALIA CECILIA

Señora

Estefania Cristina Grunauer Reinoso

Concejala Metropolitana

DESPACHO CONCEJAL GRUNAUER REINOSO ESTEFANIA CRISTINA

Señorita Licenciada

Norma Karina Villavicencio Rivadeneira

Servidora Municipal

SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

En su Despacho

Resolución No. SGC-EXT-014-CEC-017-2024

De mi consideración:

Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2024-1876-O

Quito, D.M., 29 de junio de 2024

En mi calidad de Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito, me permito certificar que la Comisión de Educación y Cultura, en sesión No. 014 - Extraordinaria, llevada a cabo el viernes 28 de junio de 2024, durante el tratamiento del segundo punto del orden del día: “2. *Tratamiento del Proyecto de “ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATORA AL LIBRO II.2, TÍTULO IV DE LAS BECAS, CAPÍTULO I Y II DEL CÓDIGO MUNICIPAL.”, presentado por la Concejala Metropolitana Estefanía Grunauer y resolución al respecto.*”; **resolvió:**

“1. *Unificar el proyecto de “ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATORA AL LIBRO II.2, TÍTULO IV DE LAS BECAS, CAPÍTULO I Y II DEL CÓDIGO MUNICIPAL”, que fue presentado mediante oficio No. GADDMQ-DC-GREC-2024-0115-O, de 18 de marzo de 2024, por la concejala Estefanía Grunauer, en el proyecto de: “ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATORA AL TÍTULO IV DEL LIBRO II.2 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO PARA PREVENIR LA DESERCIÓN Y FOMENTAR EL MEJORAMIENTO DEL RENDIMIENTO ESCOLAR A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE AYUDAS, BECAS E INCENTIVOS EDUCATIVOS”, presentado por el Concejala Darío Cahueñas Apunte, mediante oficio No. GADDMQ-DC-CADJ-2024-0173-O, de 17 de abril de 2024, para que sean tramitados como una sola iniciativa legislativa y presenten un solo texto como parte del informe de primer debate, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67.60 de la Codificación del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito e Informe de la Procuraduría Metropolitana constante en el Oficio Nro. GADDMQ-PM-2024-2742-O, de 06 de junio de 2024.*

2. *Establecer como nombre de la iniciativa unificada el de: proyecto de “ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATORA AL TÍTULO IV DEL LIBRO II.2 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO PARA PREVENIR LA DESERCIÓN Y FOMENTAR EL MEJORAMIENTO DEL RENDIMIENTO ESCOLAR A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE AYUDAS, BECAS E INCENTIVOS EDUCATIVOS”.*

3. *Disponer a la Secretaría de la Comisión la elaboración del proyecto de informe para primer debate de la iniciativa unificada, para conocimiento y resolución de la Comisión de Educación y Cultura, en la próxima sesión.”*

Particular que informo para los fines legales pertinentes.

Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2024-1876-O

Quito, D.M., 29 de junio de 2024

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dra. Libia Fernanda Rivas Ordóñez
SECRETARIA GENERAL
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Referencias:
- GADDMQ-SGCM-2024-1307-M

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Norma Karina Villavicencio Rivadeneira	nv	SGCM	2024-06-28	
Aprobado por: Libia Fernanda Rivas Ordóñez	lr	SGCM	2024-06-29	

